

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980.

Visto el presente expediente Nº 271.358/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir diversos materiales para atender las necesidades del Taller de Pintura de la División Trabajos y Servicios, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4/5.

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 99.210.000), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 3.000.000 a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202-);
- \$ 1.500.000 a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);

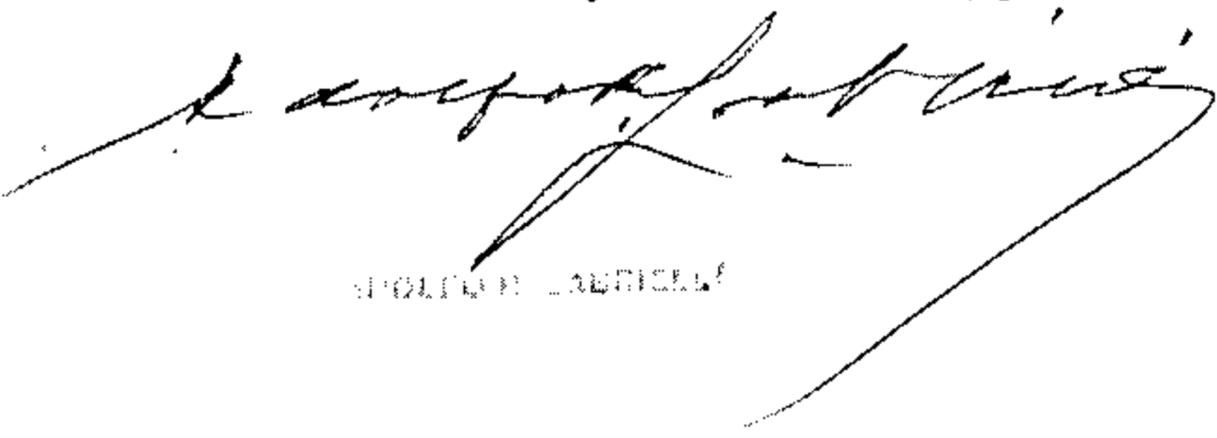
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- \$ 92.380.000 a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);
- \$ 450.000 a la Cuenta "Piedras, vidrios y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209);
- \$ 1.630.000 a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- \$ 250.000 a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



J.S.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA